



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

C I R C U L A R Núm. 2/2017-CT

CC. MAGISTRADOS PRESIDENTES DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO

Por instrucciones del señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, con el objeto de agilizar la resolución de las contradicciones de tesis entre las sustentadas por Tribunales Colegiados de Circuito respecto de la legislación de aplicación nacional, me permito solicitar informe a esta Secretaría General de Acuerdos si el Tribunal Colegiado de Circuito que le corresponde presidir ha dictado alguna sentencia en la que haya abordado el tema relativo a **"PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO POR INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS DETERMINAR SI EL SUScriptor DEL PAGARÉ RELATIVO SE OBLIGA A AQUEL O SI DICHA OBLIGACIÓN DERIVA DE LA LEY CUANDO DICHO PAGO SE RECLAMA COMO PRESTACIÓN ACCESORIA EN UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL."** en la inteligencia de que sobre dicho tema se han pronunciado los Tribunales Colegiados Primero, Cuarto y Octavo en Materia Civil del Primer Circuito al resolver los amparos en revisión 338/2014, 662/2013 y 602/2013, respectivamente.

Cabe señalar que de haberse pronunciado sobre dicho tema le agradeceré su valioso apoyo para que remita a la brevedad posible a la cuenta de correo electrónico cnacional@scjn.gob.mx la información respectiva, indicando el número de asunto de su índice y el número de la presente circular para facilitar su localización.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2017

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LIC. RAFAEL COELLO CETINA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

